



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 199/2022

### APRUEBA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO DE OPERACIÓN TEMPRANA N°1, PROVINCIA D E COPIAPO, TEMPORADA 2022 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 04/05/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.395, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2022, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°9 del 13 de octubre de 2021 que establece Tabla de Costos 2021; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución RA N° 240/975/2021 del 29 de septiembre del 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional (S) de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes al Concurso de operación temprana N°1, Provincia de Copiapó temporada 2022, que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en los Art. 33 y 34 del D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

#### RESUELVO:

1. **Apruébese** la nómina de selección definitiva del Concurso de Operación Temprana N° 1, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, temporada 2022 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes.

#### Nómina de Postulantes Seleccionados Concurso N° 1, Región de Atacama:

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
1	116920016	AGRICOLA SM LTDA.	2	287	8.683.829
2	116920002	GHIGLINO BIANCHI CARLA FRANCESCA	2	238	4.206.511
3	116920008	LANCELLOTTI BIANCHI VALENTINA	2	210	6.224.627
4	116920007	SOCIEDAD AGRICOLA MORENO GHIGLINO LTDA.	2	192	8.710.720

5	116920013	SOCIEDAD AGRICOLA SACRAMENTO Y CIA LTDA.	2	145	6.660.811
6	116920021	RODRIGUEZ GODOY JUAN MANUEL	2	137	1.588.643
7	116920014	AGRICOLA DOS BRUJAS LIMITADA	2	130	8.710.720
8	116920019	CRUZ OLIVARES PASCUALA IRMA	2	87	1.003.578
9	116920015	REVELLO VALENCIA ANGEL VICTORIO	2	50	8.600.703
10	116920006	MORENO PROHENS RODRIGO JAVIER	3	243	5.303.791
11	116920003	GHIGLINO BIANCHI CARLA F.	3	242	4.042.351
12	116920009	AGRICOLA RPR LIMITADA	3	239	4.551.120
13	116920000	OLCAY ROSALES SONIA GUADALUPE	3	208	1.636.515
14	116920010	AGRICOLA JPR LIMITADA	3	190	8.710.720

**Lista de espera Concurso N° 1 Región de Atacama:**

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
15	116920005	MORENO PIAZZOLI RODRIGO JAVIER	3	188	7.417.725
16	116920017	GROSSI TORNINI SERGIO ROQUE	3	178	7.320.600
17	116920020	AVILA OLIVARES RODERIK NELSON	3	171	2.890.395
18	116920011	PESENTI RECABARREN ROBINSON ALCIDES	3	171	8.710.720
19	116920001	MORENO PROHENS JAIME ATILANO	3	142	3.113.880
20	116920004	PIAZZOLI CABRERA DELCY ERCILIA	3	133	8.710.720
21	116920018	CRUZ OLIVARES PEDRO SALOMON	3	125	7.954.458
22	116920012	GROSSI TORNINI PEDRO ALDO	3	81	8.710.720

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412

2. **Publíquese** en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**CARLOS RODRIGO GUERRERO MAYORGA**  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA -

## SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JAC/VFC/CMG

Distribución:

- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Soledad Castro Labarca - Encargada Regional Administración y Finanzas Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Unidad Planificación y Control de Gestión Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121062616&hash=2c3f9>